

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y jueves 11 de agosto de 1836.

Hoy es san Tiburcio y santa Susana, mártires.

El jubileo está en la iglesia de san Lorenzo.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió..... á las 5 y 9 minutos de la mañ.
Se pondrá..... á las 6 y 51 minutos de la tard.
La Luna sale..... á las 3 y 50 minutos de la mad.
La Luna se oculta..... á las 6 y 46 minutos de la tard.
Hoy tiene la Luna 29 dias.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 2 y 4 minutos de la mañ.
Primera baja á las 8 y 12 minutos de la tarde.
Segunda alta á las 2 y 21 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 8 y 29 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

Este Diario mercantil, literario y político, tiene siempre abierta su suscripcion, por doce reales al mes, en su imprenta. Los abonados que reciben el periódico en el despacho, pagan 10 reales mensuales. Para los pueblos del exterior vale 15 reales, y la redaccion paga los portes.

En Jerez admite suscripciones la libreria de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

SOCIEDADES PATRIÓTICAS.

Establecido ya en esta provincia un principio legítimo de libertad y de soberanía, todos los esfuerzos de los verdaderos patriotas deben dirigirse á sostener y conservar el fuego del entusiasmo sobre que descansan nuestras esperanzas. Uno de los artículos mas liberales de la Constitución es en nuestro concepto el que instituye las sociedades patrióticas. Convencidos los autores de este artículo de que la libertad de una nacion no puede en los tiempos presentes sostenerse mientras haya un solo pueblo que gima en la esclavitud, adoptaron el principio propagador, como la base mas firme de emancipacion para las naciones. La opinion, la publicidad, el pensamiento, son los únicos reyes que reconoce el siglo diez y nueve. Desde el momento en que un pueblo establece su gobierno, adoptando estos principios, la tiranía es imposible; cuando mas, logra ser pasagera. La propaganda liberal es sin disputa el enemigo mas temible para el despotismo.

Fácil es concebir, en vista de esto, la satisfacion que habremos tenido al saber que muy en breve se restablecerá en Cádiz la sociedad patriótica. El pueblo español necesita ideas, las espera con ansia; es preciso comunicárselas sin perdonar medio ni fatiga alguna. Los hombres todos de saber, de suposicion é influencia deben concurrir á un objeto tan importante. Las imaginaciones enérgicas, las palabras fuertes y valerosas, inspiradas por un patriotismo sin tacha, por un aborrecimiento sin límites á todo linage de carlismo, tienen la importante obligacion de difundir sus influencias en las masas populares, de exaltarlas cuando con-

venga, de moderarlas y dirigir las al noble fin que se propone nuestra gloriosa revolucion. Ha llegado el tiempo de proscribir toda timidez: los hombres que pertenecen al partido liberal deben tener entendido que sea cual sea la moderacion de su conducta, la cuchilla del pretendiente está muy lejos de perdonarles sus opiniones. El combate que sostenemos contra la tiranía, no admite cuartel; ó ellos ó nosotros: el que lo entienda de otro modo vive engañado, y si no que recuerde los últimos meses de 1823.

En las calles, en las plazas, con la pluma, con la palabra, con la espada, en todas partes y de todos los modos imaginables debemos nosotros hacer guerra á la opresion. El que se atreva á combatir la libertad, debe perecer como perecieron tantos y tantos héroes mártires sacrificados por la causa de las naciones. El que fingiendo patriotismo tenga la osadía de olvidar sus bajezas anteriores, debe, convertido en ludibrio y escarnio de los hombres que jamas se humillaron, ir á ocultar su deshonra en donde brille la sangrienta estrella del absolutismo. Y los que hoy facciosos, mañana liberales mentidos, están siempre prontos á transigir con don Carlos y le temen menos que á los derechos del pueblo, esos para siempre deben desaparecer de un pais harto ya de ser víctima de sus intrigas.

La prensa y la palabra se nos figuran todavía medios escasos de difundir estas ideas. Imaginen, pues, nuestros lectores cuáles habrán sido los sentimientos que habríamos experimentado al saber la próxima instalacion de la sociedad patriótica. En la tribuna popular, ejerciendo el imperio irresistible de las convicciones, se decidirá por la fuerza impoten-

te de la opinion la suerte de los intereses nacionales. ¿Quién se atreverá entonces á presentar un nombre manchado en el recinto donde escucha y juzga todo un pueblo? ¿Quién querrá esponerse á las silbas infamadoras de la multitud?... Si alguno hubiera tan imprudente, lástima nos causarian sus debilidades: la voz del pueblo llegaría á descubrirlas: para siempre habria terminado su carrera pública.

Entretanto lo que debemos desear es que cuanto antes se establezca la sociedad de que hablamos. En ello se intenta el triunfo de nuestra revolucion. Es imposible que no lo crean así los hombres patriotas á quienes Cádiz ha confiado el éxito de su pronunciamiento. La parte mas importante acaso de la mision que les está confiada, es la reinstalacion del instituto cuyo nombre sirve de epigrafe á este artículo. Nosotros estamos muy lejos de creer que puedan desconocer por un solo instante ninguna de sus graves obligaciones.—L. G. B.

REMITIDO.

La Junta de autoridades de la ciudad de San-Fernando ha dispuesto deportar de su domicilio, sin distincion, todas las personas que, consecuentes á los principios que profesan, reusan, tal vez por ahora, jurar la fiel observancia de aquel código sagrado, que la mas refinada perfidia y la debilidad é ingratitud mas criminal arrancó por dos veces al pueblo ibero, que le defendia con denodado esfuerzo y entusiasmo y noble orgullo. Conducta poco acertada se nos figura ser la de estas autoridades, y aun nos atrevemos á calificarla de liviana, puesto que no encontramos sanas razones que repulsen nuestro aserto.

Fiados en el tino, prudencia, ilustracion y rectitud de principios que distinguen al digno gefe-político de esta provincia, esperábamos nosotros con la mayoría de la culta Cádiz determinaciones superiores que refrenasen semejantes devaneos. De otro modo hubiéramos con anterioridad tomado la pluma para no abandonarla

sin conseguir antes nuestro propósito, que bueno ó malo, el público puede juzgarlo, de combatir con la verdad, que ni se esconde ni teme, un acto que ofende á la moral pública y á la libertad bien entendida. Por desgracia comprendemos ya que era esperar equivocados el nuestro, y que solo la prensa periódica, libre por fin de aquella previa censura que así borraba los pensamientos mas nobles, como yerva que quita manchas, tendrá el influjo eficaz é indispensable de acotar el cúmulo de males que han de suceder necesariamente á la disposición á que aludimos. Vamos á esplicarnos con franqueza.

Toda revolución trae consigo el bien ó el mal: no es esta una hipótesis; si una verdad que acreditada y comprueba la experiencia de muchos años en las frecuentes vicisitudes que sufrieron las monarquías, y que hoy mas que nunca les hace sentir el espíritu de ilustración que acompaña al siglo en su carrera progresiva. Así es que, los hombres en las escisiones políticas miran unos el daño donde otros contemplan la bondad, y llaman estos legal lo que aquellos estiman injusto. Esta circunstancia no es rara ni menos criminal, como algunos creen, por suponerla nociva á la causa que defienden: la percepción no es igual en todas las imaginaciones, pues para unas son ideas claras las que para otras son muy oscuras, de donde resulta que, como efecto de la misma naturaleza, los hombres no pueden vivir uniformes en sus opiniones, y como ley precisa y á veces favorable se nota entre ellos la diversidad de apetitos y la irregularidad de sentimientos. Aun á los que aspiran á idéntico fin vemos discordar en los medios de alcanzarlo, y sería notable imprudencia designar por eso á los unos como mas decididos ó á los otros como indiferentes ó apáticos. Los pareceres encontrados, con particularidad los que lo sean en cuestiones vitales y de sumo interes, merecen el mayor respeto siempre que se defiendan moralmente, y tan solo la confesion del convencimiento es lícito pretender de los que abrazan el error, luego que se les muestre el desengaño.

El acuerdo que impugnamos contraría ostensiblemente estos principios, sin los que no es dable disfrutar verdadera libertad, y que su destrucción solo el oscurantismo y la ignorancia pudieran apetecerla. Si al hombre libre se impide el desarrollo de sus pensamientos ó la comunicación que de ellos hiciese á sus semejantes, claro es que se encierra en su facultad intelectual, y se le reduce á vivir bajo la fátula del mas insólito despotismo, puesto que la verdadera libertad estriba principalmente en el uso de los derechos naturales establecidos por leyes constantes. Preguntamos nosotros ahora; cómo ni por qué se destierra el que llevado de estas doctrinas esquivo el juramento exigido? ¿por ventura, es dado precisar á otra cosa mas que al cumplimiento de la ley cuando trate de infringirla? No, y mil veces no. La gloriosa Constitución de 1812 no contiene un solo artículo que apruebe, aconseje, dicte ó indique semejante resolución: los sabios legisladores á quienes debemos su formación, tendrían presente la circunstancia muy comun de verse las sociedades divididas en partidos; esto no obstante, juzgaron con la exactitud de un recto criterio que las opiniones son libres, su defensa moral plausible y permitida, y solo la coacción, la posición hostil digna de reprimirse y castigarse. Por de contado que si así no fuese, la libertad sería un ente ficticio, seductor falaz de las masas populares, para saciar el apetito desordenado de aquellos que todo lo ambicionan, y que procuran para sí la libertad de esclavizar á sus hermanos; en una palabra, declinaríamos por fuerza en la oligarquía, mil y mil veces mas detestable que los gobiernos de Neron y Luis XIV.

En los países libres, cuando las revoluciones populares, ó bien la de la fuerza armada unida con el pueblo, son encaminadas á reprimir y destroz ar abusos, como de la proscripción de estos resulta una felicidad positiva y constante, obliga al ciudadano honrado y celoso de los intereses de su patria á ser uno de sus agentes y á sostenerla y llevarla á su término, que es la legitimación. Mientras esto último no acontece, claro es que la coacción será mal empleada si se usa; porque en este caso no se exige el respeto á la ley, sino al triunfo aun no sancionado por la expresa voluntad de la nación, emitida por el órgano legal, que es la cámara popular, la sola que tiene carácter de ley y á la que todos debemos fidelidad y amor. Este principio no desvirtúa el mérito del alzamiento que ha efectuado la

Guardia-Nacional; pero si demuestra que interesa los representantes de las provincias reunidos en Cortes tibia ó expresamente no lo aprueben, no podrá decirse: *sistema legal de gobierno es la Constitución de 1812 para el pueblo español*;—y tampoco será deber hasta entonces jurar el código que cordialmente aman muchos de los que hoy miran con saña y rencor, porque su opinion no está conforme con los medios adoptados para la adquisicion de aquel, cuando teniamos otros mas legales de que valernos. La facultad de hacer las leyes reside en la nación con el trono; luego no dejará de ser liberal ni tampoco adicto á la Constitución de la monarquía española el que opine no haber llegado aun el día de prestarle el religioso juramento que tanto merece. Si la Junta de autoridades de la ciudad de San-Fernando hubiera meditado mas detenidamente su resolución; si hubiese contemplado las razones y principios que dejamos espuestos, es seguro que nuestra humilde pluma serviría solo para elogios, no para crítica.

Ademas; el destierro es pena, y á ningun ciudadano puede imponerse esta sin ser antes oído y juzgado conforme á derecho, y por tribunal completamente determinado con anterioridad por la ley. ¿Y quién hasta hoy erigió en tribunal una junta de autoridades? ¿Y siéndolo, porque el pueblo malamente le hubiese dado facultades que no pueden serle propias juzgaron á los ya deportados? se nos dice que no. ¿Y qué se hizo entonces de la seguridad individual? ¿así se atropellan los fueros de los hombres libres? ¿con tanta facilidad se priva á un hijo de la tierna vista de su honrado padre? ¿se deja aislada, exhausta de recursos la desgraciada muger á quien por fuerza le arrancan su marido? ¿Y por qué? tal vez porque ostenta al mundo entero que es liberal por principios, firme é invariable en sus opiniones. Y cuando tanto rigor se dedica á los que saben ser libres, el imbécil carlino se pasea descaradamente, mostrando en su rostro la tranquilidad que experimenta su alma. ¿Qué anomalia tan amarga! Nosotros no dejaremos de clamar por su pronto remedio; por ver á nuestro gefe-político desplegar toda la energía propia de su carácter para corregir los abusos denunciados, que de otro modo nos conducirían al hundimiento total. No nos hagamos ilusiones: sin union no hay fuerza; sin fuerza sucede la debilidad de partido, y con ella se anuncia la ruina próxima; por el contrario, amalgamemos en lo posible nuestras opiniones; respetense las que disientan de la voluntad general, sea uno solo el grito de los libres y la victoria es nuestra: entonces será legítima esta revolución, y los descendientes de Pelayo se envanecerán todos de llevar la ínclita divisa de CONSTITUCION ó MUERTE, y esas hordas de miserables fanatizados en la superstición que les predicán los apóstatas del oscurantismo, serán confundidas y sepultadas para siempre en la nada.—A. A.

Los redactores de la Gaceta de Madrid, en su número de 5 del corriente, dicen así:—

Madrid 4 de agosto.—Al anoecer del día 3 se advirtieron en esta capital de la monarquía síntomas alarmantes de desórden, que sin embargo no tuvieron la trascendencia que se temió en un principio. Algunos discólos, mal hallados con el órden y con las leyes, tenían tramada una conspiración para variar la forma del gobierno, tomando por bandera otro sistema; pero en realidad buscando la anarquía.

La conspiración se malogró, los instigadores fueron de valentía, y las ocurrencias que alarmaron por unos momentos á los habitantes de Madrid, no fueron mas que una tentativa desconcertada y ridicula. Consistió en hacer que unos pocos tambores de la Guardia-Nacional saliesen por las calles tocando generala, con la esperanza de que amontonándose gentes con este motivo, se formasen masas imponentes para dictar la ley al gobierno de S. M. Se creía tambien que la milicia ciudadana prestaría su apoyo al movimiento; mas bien pronto se vió que si bien los guardias-nacionales acudieron á las armas como debían, y formaron en los puntos de antemano señalados por la autoridad, su gran mayoría se manifestó sorda á las vociferaciones de los instigadores. Pocos fueron los gritos de desórden que salieron de entre sus filas, aunque bastantes para probar que todavía se encuentran en ellas quien la deshonra, quien debe ser

despojado del uniforme de los defensores de la libertad y el órden.

Pero la noble, serena y decidida actitud de la bizarra guarnición de la capital anonadó las ilusiones de los alborotadores: oficiales y soldados merecieron bien de la patria, y se mostraron dignos de los días de gloria que la mayor parte de ellos le han dado en el campo de batalla.

El capitán-general, marques de Moncayo, tomó sus disposiciones con la entereza y precisión que acostumbra; y conteniendo al soldado, ansioso de atacar á los nuevos enemigos del trono de Isabel II y de la verdadera libertad, consiguió que sin efusión de sangre se retirasen estos, desesperanzados de sublevar la Guardia-Nacional, á maldecir su impotencia y ocultar en la oscuridad su oprobio.

En tales circunstancias ha sido necesario declarar á Madrid en estado de sitio, no para vej ar á los pacíficos habitantes, sino al contrario, para protegerlos. El gobierno de S. M., que ve el órden público turbado en algunas provincias, aquellas especialmente donde las autoridades han faltado á su deber, con la honrosa escepcion de las de Granada, se propone desplegar todos los medios y recursos que están á su disposición, para restablecer en todas partes el imperio de las leyes. Sin desatender la activa persecucion que sufren las ordas facciosas del pretendiente, espera con el auxilio de los buenos españoles vencer á los facciosos que en otro sentido se complacen en desgarrar las entrañas de nuestra desgraciada patria.

Gibraltar 8 de agosto.—Ayer se juró solemnemente la Constitución en Algeciras, y me dicen haber regresado allí el javeque de Ceuta, conduciendo pliegos, por los cuales se sabe que á instancias de la guarnición y el vecindario, el gobernador de dicha plaza habia ofrecido que hoy se promulgaria y juraría el código de las cortes de Cádiz.—Esto corre como una olispa eléctrica.—Las cartas de Cataluña anuncian que allí se iba á proclamar la Constitución, aun antes de saberse lo de Málaga.—Se ha criticado mucho el lenguaje de Lopez Baños en sus proclamas; mas le valiera haber muerto en Gibraltar cuando quiso envenenarse, y no manchar la opinion que disfrutaba, demasiado gratuita, como lo atestiguan mil hechos, y particularmente la ignominiosa desercion de Huelva.

Los verdaderos patriotas de este campo desearian mucho que su comandancia general se diese al benemérito brigadier don Manuel Garcia del Barrio; porque ahora, mas que nunca, se necesitan hombres de prestigio. Sus conocidas y sanas ideas, la firmeza con que ha sufrido persecuciones atroces y once años de bárbara emigración, le llaman al mando, y en él haria muchos beneficios á la causa popular.—Antes de anoche llegó un posta con pliegos de Lopez Baños al comandante general del campo y de Ceuta, pidiéndole tropas para ir contra Málaga; pero se le ha contestado que habiendo llegado tarde, será necesario que perdone por Dios, pues todo este distrito está por el pronunciamiento de los malagueños y abraza su causa, exceptuando las dos catástrofes que tanto han afligido

* ¡Bravo! señores redactores de la Gaceta: merecen ustedes el oro infame que se les paga por sus obras serviles.... Una lástima es que ustedes no hubieran mandado á esa tropa tan ansiosa de verter la sangre liberal. Entonces habrían dado la terrible voz de ¡fuego! y á Dios patria para siempre: la venganza nacional irritada hasta la desesperación, volaría á hacer mil padazos á los inicuos, á los viles traidores que con sangre fria ven caer en los campos de Navarra la juventud española, y solo se indignan y se llenan de furor contra los defensores de la libertad ¡Pero, necios! el soldado español no es un genizaro: mandadle levantar las armas contra sus hermanos, y vereis cómo las arroja lejos de sí y nos tiende sus brazos para estrecharnos contra su seno. Seguid en vuestra ceguera, y el mas espantoso de los desengaños, una muerte patibularia, pronunciada por la ley, os aguarda sin remedio; así lo queréis, así y sucederá. ¡Miserables! ¿no habeis dicho vosotros mismos, y lo ha repetido la corona, que la obra de Luis XVIII, la invasion de 1823 fué la obra de la ignominia? ¿Pues cómo os atreveis ahora á llamar facciosos á los que quieren restaurar el código que les arrancara un rey perjuro y cien mil prebostes extranjeros?—Responded.

y afligirán eternamente á los patriotas."—(Carta part.)

Córdoba 5 de agosto.—Resucitó por fin segunda vez para triunfar por siempre gloriosamente el inmortal código compendio de nuestras libertades. Córdoba ostentó su decision, presentándose de las primeras á secundar este heroico impulso. La Andalucía entera se ha unido á este grito de salvacion, y á nuestras ocho provincias se adhiere sin dudar la entusiástica Estremadura y los buenos manchegos. Murcia y Cartagenase pronunciaron tambien; de modo, que desde la desembocadura del Segura y hasta los Algarbes un sentimiento, un deseo, una misma necesidad enlaza y compromete á todos los españoles.

Y esos pervertidos mandarines osan desde Madrid insultar todavía nuestro patriotismo! ¡Y un principulo de Italia, de repugnante memoria entre nosotros, creará en su delirio alcanzar á domeñar las provincias unidas! Si la audacia de aquellos traidores provoca el choque, caigan sobre ellos todas las consecuencias. Digámoselo francamente:—

Si quereis sangre
sangre tendremos,
la verteremos
y sangre habrá;
pero mezclada
con sangre nuestra
vereis la vuestra
cuál correrá.

Y no correrá mas que la vuestra sobre el patíbulo que mereceis, indignos asesinos de la nacion, porque para vuestros infames planes os faltan ejecutores.

Entretanto, para asegurar los resultados y garantizar la causa constitucional, veremos que las Juntas deben constituir al instante la *Central del mediodía*, señalando para su instalacion el 10 próximo (para estos casos son los extraordinarios y las carreras de postas); que el punto de su reunion debiera ser la Carolina ó Andújar, ó al menos Córdoba y no mas atras; que desde luego debe declararse traidor al ministerio si no cede á la primera intimacion; que debe considerarse como finado y no existente ese aciago é ilegal consejo de gobierno; que deben ponerse al instante en movimiento fuerzas proporcionadas á las circunstancias de cada provincia, adelantándose hacia la Mancha y nombrándolas un general en jefe, y que procediendo inmediatamente á la eleccion de diputados constitucionales para las constituyentes, debemos predisponernos para la formacion de un congreso particular, si la corte continua esclavizada; designando desde luego para la reunion de las Cortes generales un punto fuera de aquel ámbito corrompido, por ejemplo Talavera de la Reina, célebre por la reunion de tantas otras asambleas nacionales.

No hay que dudar: la cantidad de nuestra causa asegura su triunfo. Empero acelerémosle con nuestra energia, y hagamos entender bien efectivamente á nuestros adversarios que nuestro voto eterno es **LIBERTAD ó MUERTE**.

Cádiz 9 de agosto.

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Gefe de dia: don Luis Crosa, segundo comandante del tercer batallon de Milicia Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion y los de la Milicia Nacional.—Rondas, contra-rondas, capitan de hospital y provisiones: el primer batallon de idem.

JUNTA DE GOBIERNO.

No hubo sesion el dia 9, porque reunidos los señores Sola, Amblard, Lopez Pedrajas, Garcia del Barrio, Dueñas, y Aheran, no pudieron formar Junta, por carecer del número necesario de vocales para las votaciones.

AL PUEBLO DE CADIZ

GADITANOS.—Elegidos por vosotros para representar y proteger vuestros intereses locales, justo es que, al tomar posesion de nuestro grave cargo, resuene la voz del nuevo Ayuntamiento con la franqueza y la verdad que vuestras virtudes merecen.

Nuestro origen es grandioso y justo: hemos sido nombrados municipales por la influencia de la mas gloriosa revolucion. Nuestro primer anhelo consiste en sacrificarnos por su triunfo.

La mision que nos está encomendada tiene por objeto la defensa, la garantía y seguridad

de vuestros derechos y de vuestros intereses. La reprobacion del mundo liberal caiga sobre nosotros en el instante en que por cualquier motivo lleguemos á descuidar un depósito tan sagrado.

Estamos convencidos de que para hacer que triunfe magestuosa la CONSTITUCION, lo primero es observarla exactamente, respetando la tranquilidad, el orden y la pureza con que hemos sabido verificar nuestro pronunciamiento; y tambien lo estamos de que para lograr un objeto tan noble, se necesita obedecer las autoridades constitucionales, y prestar apoyo á los encargados de dar cumplimiento á la ley. ¡Qué buen ciudadano no se sacrificará por sostener el reposo comun, por afianzar el comercio, las artes, todo lo que da vida á la sociedad, todo lo que perece cuando el desorden pasea las calles, sin que la libertad esté en peligro? ¡qué amante del código precioso que afianza los derechos del pueblo y á todos los españoles la dignidad de hombres que les disputara la tiranía, no se esforzará por dar un mentís solemne á los infames que suponen incompatible la tranquilidad pública con el imperio de la carta constitucional? Cádiz con su nobilísima comportacion pondrá una mordaza á esas lenguas maldicientes.

No mereceríamos el dictado de hombres libres si entre nuestras primeras obligaciones dejáramos de contar la proteccion, el aumento y esplendor de la Milicia Nacional, á cuyas nobles filas pertenecemos. La patria, la Constitucion, la seguridad de las familias, el trono de una Huérfana perseguida é inocente, todo descansa en las bayonetas de estos soldados del honor: ser uno de ellos es cumplir un deber sagrado, es envidiable, es glorioso.

Tampoco seríamos dignos de haber nacido en este centro de ilustracion y cultura, si desatendiendo las mejoras urbanas, el embellecimiento público y el bien-estar del vecindario, no nos esforzásemos á llenar estos deberes.

La obstinacion y las ambiciones de algunos hombres inconsecuentes en sus principios, nos separan por desgracia del gobierno de Madrid. La Madre de los españoles, ignorando sin duda la justicia de nuestras súplicas, oyendo sugerencias de malos consejeros, no ha podido todavía acceder á nuestras peticiones fervientes. Lejos de nosotros la monstruosa ingratitud, la horrible idea de inculpar en lo mas mínimo á la mejor de las Reinas: sin embargo, estamos resueltos á adoptar todos los recursos, á sacrificar nuestras haciendas y familias, en una palabra, á sepultarnos bajo los muros de Cádiz antes que transigir con los que acaban de declarar á la capital de la monarquia en estado de sitio. Hemos jurado morir por la Constitucion: con ella en la mano y en el corazon pereceremos.

Tambien hemos jurado defender á Isabel Segunda constitucional, y solo constitucional sabremos defenderla con decision numantina.

GADITANOS.—Los hombres que acabais de elegir para componer vuestro Ayuntamiento, sabrán en caso necesario abandonar sus sillas, despues de haberos protegido con su influencia moral; sabrán marchar al redoble de los tambores, con el fusil al hombro, contra los enemigos de la libertad, contra los viles secuaces del principe de la rebelion, y sabrán arrostrar la metralla de los déspotas y morir por la Constitucion en el campo de la lucha.

En recompensa de nuestra decision, el Ayuntamiento de Cádiz solo exige de vosotros confianza en su lealtad, y que imiteis su ejemplo: solo pide que seais los guardianes de la tranquilidad pública, de la seguridad comun, del nombre sin mancha del pueblo gaditano. La libertad ó la tumba, orden y energia son nuestra divisa: con ella, si es preciso, un sol de gloria reflejará en las calles de Madrid sobre vuestras bayonetas triunfadoras. ¡Viva la CONSTITUCION! ¡Viva ISABEL Segunda constitucional! ¡Viva la LIBERTAD! Cádiz 10 de agosto de 1836.—Manuel Rodriguez Jarillo, *alcalde segundo*, presidente.—Felix Garcia, *alcalde tercero*.—Pablo Matheu, *alcalde cuarto*.—Pedro Pascual Vela.—Agustin Oliver.—José María Ruiz y Santa Cruz.—Manuel Rey.—Tomas Masias.—Cristóbal Soler.—Antonio de la Torre.—Juan José Elizalde.—Francisco Lopez Dominguez.—José María de Figueroa.—Juan Escrivano.—Juan Revuelto.—José María Gomez.—Juan Ruiz Somavia.—José María Pastor.—Fernando de la Peña.—José Sanchez Rendon, *secretario*.

Intendencia de la provincia de Cádiz.—La

Junta Gubernativa en oficio de 9 del actual me dice lo siguiente:—En sesion del dia de ayer ha acordado esta Junta se prevenga á V. S. disponga lo conveniente para que se despachen é importen desde luego todos los efectos y frutos estrangeros y coloniales, no obstante no haber cumplido los términos que conceden las instrucciones para que permanezcan en los almacenes de la aduana; admitiéndose por importe de los derechos, incluso los de participes y recargos, letras en favor de la hacienda nacional á los vencimientos de los mismos términos que los dichos efectos y frutos podrian permanecer en los almacenes.—Y para que esta disposicion tenga cumplido efecto, he acordado se publique en los periódicos para la comun inteligencia y de mas fines que abraza. Cádiz 10 de agosto de 1836.—Gonzalez Brabo.

Comandancia militar de marina de este tercio naval.—Debiendo verificarse en esta comandancia á las once del dia de mañana 12 del actual el juramento á la Constitucion política de la monarquia española del año 1812, por todos los empleados misa subalternos, y señores oficiales retirados y graduados que no lo hayan prestado ante el escelentísimo señor comandante general del departamento, se les hace saber por el presente aviso (que se insertará en los periódicos de esta ciudad) á fin de que los que quieran prestar dicho juramento concurran en el dia y hora que se ha citado. Cádiz y agosto 11 de 1836.—Beranger.

Don Juan Perez de Marure, del consejo de S. M., su ministro honorario de la audiencia de Sevilla, y juez primero de primera instancia de esta ciudad de Cádiz.

Por el presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á Antonio Sanchez, de este vecindario, de ejercicio peon de albañil, para que dentro de nueve dias se presente en la cárcel pública á usar de su derecho y defenderse en la causa que en mi juzgado, y por ante el infrascripto escribano, sigo contra el Sanchez, por la herida que infirió á Joaquin Marin en 30 de junio último, aunque no de caso pensado, ni con alevosia, ni instrumento prohibido; pues si se presentare se le oirá y administrará justicia, y de no hacerlo sustanciaré la causa con los estrados de este juzgado, y por su ausencia y rebeldia lo que en ella se proveyere le parará el perjuicio que haya lugar. Cádiz 10 de agosto de 1836.—Marure.—Manuel Calvo.

JUNTA DE COMERCIO.

El señor intendente de rentas de la provincia con esta fecha dice á la Junta de Comercio lo que sigue:—

Intendencia de la provincia de Cádiz.—La Junta Gubernativa en oficio de 9 del actual me dice lo siguiente:—En sesion del dia de ayer ha acordado esta Junta se prevenga á V. S. disponga lo conveniente para que se despachen é importen desde luego todos los frutos y efectos estrangeros y coloniales, no obstante no haber cumplido los términos que conceden las reales instrucciones para que permanezcan en los almacenes de la aduana, admitiéndose por importe de los derechos, incluso los de participes y recargos, letras en favor de la hacienda nacional á los vencimientos de los mismos términos que los dichos efectos y frutos podrian permanecer en los almacenes.—Lo que comunico á V. SS. para su conocimiento y de mas efectos correspondientes; con cuyo fin harán al comercio la oportuna invitacion, sin perjuicio de que yo la hago al mismo por los periódicos. Dios guarde á V. SS. muchos años. Cádiz 10 de agosto de 1836.—Manuel Gonzalez Brabo.—Señores presidente y vocales de la Junta de Comercio.

Y por disposicion de la misma Junta se hace notorio para inteligencia y gobierno del comercio. Cádiz 10 de agosto de 1836.—José María Aguayo, secretario centador interino.

JUNTA DE GOBIERNO.

De la directiva de Gobierno de la provincia de Badajoz acaba esta corporacion de recibir lo siguiente:—

En esta capital se recibió el martes 2 del actual la noticia del solemne pronunciamiento de esa por la Constitucion de la monarquia española del año de 812, proclamándola y jurándola por tercera vez como el mas fuerte baluarte en donde se ha de estrellar la perfidia y la tiranía del

injusto opresor que en union con sus viles satélites, trata de usurpar á la inocente Isabel Segunda el trono de las Españas, atacando la libertad nacional, y queriendo, aunque en vano, sumirnos en la mas vergonzosa esclavitud. Semillante nueva inflamó el pecho liberal de este valiente Guardia-Nacional, que asociada á los demas habitantes de la poblacion, clamaba porque en ella se hiciese igual pronunciamiento, sin transferir para otro dia la publicacion de tan inestimable código. El adjunto manifesto instruirá á V. E. de haberse verificado aquella solemnidad la noche del citado dia 2, y prestado el debido juramento en el siguiente, restableciéndose el órden sin preceder desgracia alguna, procediéndose acto continuo al nombramiento de la Junta que tengo el honor de presidir, para acordar lo mas conforme al bien de la patria; siendo una de las primeras disposiciones que ha tomado, el oficiar á V. E., como lo ejecuto, en idea de ponerse en correspondencia directa con esa Junta, para obrar de comun acuerdo; esperando de su celo la comunicue no solo las noticias que adquiriera, sino tambien sus pensamientos y deliberaciones, como ofrece hacerlo esta, á fin de arreglar las operaciones con perfecta igualdad, segun lo exijan las circunstancias; en inteligencia de que la misma comunicacion hace con esta fecha á las Juntas de Sevilla y Málaga, que son las que por ahora sabe haberse pronunciado. Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz 4 de agosto de 1836.—*Fernando de Butron*.—Escelentísimo señor presidente é individuos de la Junta directiva de Gobierno de Cádiz."

Con acuerdo del señor gefe superior político de esta provincia, se procederá á la subasta de los libros inútiles de la biblioteca del extinguido convento de San Francisco el jueves 11 del corriente á las doce de la mañana; lo que se anuncia al público para que los licitadores puedan presentarse desde las diez de dicho dia en la expresada biblioteca, situada en los ángulos altos de dicho convento.—Cádiz y agosto 9 de 1836.—*José María Gutiérrez de la Huerta*.

¶ Ayer llegaron á esta ciudad los comisionados de las juntas de Málaga, Córdoba y Sevilla, con las bases para formar la que ha de constituirse con el título parece de *Junta Central del Mediodía*, y la compondrá un representante por cada provincia con un suplente.—Se afirma que esta corporacion estará reunida para el 15 de este mes, y se dice que de acuerdo todas las provincias en formar una columna respetable para sostener nuestra gloriosa revolucion y acudir á las demas atenciones, se discuten los medios de repartir los gastos entre ellas, creyéndose que al fin se acordará que cada una costee las tropas que ponga sobre las armas y envíe á esta expedicion.—rr

—En reemplazo de los señores Lasanta, Vela y Santacruz, han sido nombrados vocales de la Junta de Gobierno don Manuel García Ampudia, don Blas Batanero y don José Gutiérrez de la Huerta.

—Zaragoza promulgó y juró la Constitucion del año 12 el 1.º del corriente mes.

—En la noche del 2 lo hizo Badajoz. Ambas capitales han elevado ya sus exposiciones á S. M. la Reina Gobernadora.

—Tenemos la satisfacion de anunciar á nuestros lectores, que las comunicaciones que el gobierno político de la provincia recibe de los pueblos, son las mas lisonjeras; manifestándose en ellas el entusiasmo, alegría y contento con que todos han proclamado la CONSTITUCION de 1812, que en ello ven una prueba irrefragable de la acogida y deseos que los pueblos tenían de volver á recuperar el bien de que los despojó en 1823 la infame agresion de la santa-alianza. Es tan bien otra prueba incontestable de esto, que las poblaciones de mayor consideracion de la provincia, como Carmona, Osuna, Estepa y Beja se pronunciaron espontáneamente casi al mismo tiempo que la capital.

Nos es igualmente satisfactorio manifestar al público que Córdoba y su provincia se ha pronunciado, tal como podíamos apetecer: tiene ya movilizada una fuerza de 1600 hombres, y pue-

de completar hasta 7 batallones, si se le proporcionan armas.

Con referencia á dicha capital, sabemos que de las reducidísimas fuerzas que de Granada sacó el general Lopez Baños, le han quedado apenas 200 hombres, habiéndosele desertado otros tantos; su actitud no se presenta hostil, pues así parece lo ha indicado el mismo general; sino que quiere mantenerse á la capa, á ver si le viene la redencion de Madrid, á donde en caso desesperado se dirigirá S. E. á recibir el premio de su valor y fidelidad.

—Lo siguiente está copiado de una carta de Madrid fechada el 4 del que rige:—

"Mi estimado amigo.—Loco es oy de contento por ver á ese pueblo siempre grande, siempre heroico, proclamar la Constitucion y sacudir los hierros de la servidumbre. Aquí todos los buenos han recibido con un placer indecible tan fausta noticia. Antes de anoche, no pudiendo ya contener nuestro entusiasmo, gritamos: ¡viva la Constitucion!, y en el momento, al toque de generala, nos reunimos los cuatro batallones de la Guardia-Nacional, y cada cuerpo nombró una comision para ponernos de acuerdo con la guarnicion; que, digase lo que se quiera, tan pronto como se vea apoyada secundará el voto del pueblo. En esto se presentó el señor Quesada, diciéndonos que todo se hiciera con el mayor órden, y contáramos con él. ¡Ah traidor, y cómo abusas de la buena fe de los liberales! Se retiró acto continuo, y á los artilleros que estaban formados en el parque les mandó cargar á metralla ocho piezas. Algunos patriotas vinieron á mi batallon, que es el primero, y nos avisaron del peligro que nos amenazaba; pero no quisimos darles crédito hasta que volvieron las comisiones, asegurándonos que Quesada deseaba bañarse en nuestra sangre, y nos habia engañado vilmente. Esto nos llenó de furor; ya se nos habian repartido algunos cartuchos, y en las filas se oyeron vivas al código constitucional y muchas voces de: ¡muera Quesada! disparando varios tiros. Pero sin plan, sin gefes, y sin estar de acuerdo con ningún cuerpo veterano, tuvimos que ceder á las súplicas de nuestros oficiales y retirarnos, bien seguros de que en mejor ocasion no logrará seducirnos el faccioso Quesada. ¿Qué harán ustedes entre tanto? Es imposible que nos dejen bajo el yugo de hierro que ahora nos asesina: la capital está declarada en estado de sitio. Quesada ha publicado un bando sanguinario, y mil víctimas perecerán si la actitud hostil de las Andalucías no contiene á este tigre. Vengan ustedes en alas del patriotismo y del deseo, para que los madrileños podamos tambien gritar con todas nuestras fuerzas: ¡Viva la Constitucion! ¡Viva la CONSTITUCION!"

CONVITE PATRIOTICO.

Con motivo de haber llegado á esta ciudad varios caballeros oficiales del cuerpo de carabineros que vuelven de la guerra del norte, el señor Ampudia, comandante del arma, procedió ayer al acto de hacer que prestasen en sus manos el juramento á la Constitucion; y para solemnizar una circunstancia tan importante, les dió un banquete patriótico en la fonda de Correos. Fueron convidados los señores intendente y tesorero de rentas, y don Luis Gonzalez Brabo. Presidieron el convite los señores intendente, tesorero y comandante de carabineros de la hacienda nacional. Lujosa y bien servida estuvo la mesa. Comenzáronse los brindis y las alocuciones patrióticas. El señor intendente comenzó brindando por la libertad, por la Constitucion, por Isabel Segunda constitucional, por el levantamiento de Cádiz, y por el exterminio de la faccion. A este brindis se siguió el del señor Ampudia, porque la Constitucion llegue á promulgarse en Rusia. Despues don Luis Gonzalez Brabo improvisó los versos siguientes:—

Brindo por los que en Navarra
valerosos combatieron,
y que su sangre virtieron
en el campo del honor.
Su nombre dirá la historia;
las nuevas generaciones

aplaudirán las acciones
de tan heroico valor.

Hoy en las playas de Cádiz
con poderoso ardimiento
renuevan el juramento
de muerte ó Constitucion!
Pues ¡Constitucion ó muerte!
¡libertad á los hispanos!
¡guerra á muerte á los tiranos!
¡muerte y guerra á la tirason!
El humo de las batallas
ennegreciera sus frentes;
lauros de gloria esplendentes
sobre ellas descansarán.
Los pueblos de nuestra España
su renombre esclarecido
al despota envilecido
para su ruina dirán:—

Alcese, pues, nuestras copas:
¡vivan nuestros compañeros!
¡vivan los carabineros!
¡viva la CONSTITUCION!

El señor tesorero brindó en seguida por el exterminio de los facciosos, por la libertad y por la ruina del pretendiente. Por último, el señor coronel Coll, uno de los beneméritos oficiales que acaban de llegar, improvisó una cuarteta que no podemos recordar ahora.

Terminamos nuestra narracion, diciendo que pocas veces hemos visto una reunion animada de un patriotismo mas ardiente, de un entusiasmo mas decidido por el ídolo de nuestros deseos por la CONSTITUCION.—rr.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Buques que entraron ayer.

De Sanlúcar barco español de vapor *B. tis*.
De Sevilla un místico, con trigo: un bergantin ingles del oeste, y ocho embarcaciones menores de poniente y Sanlúcar.

Salieron.

Para Elsenour fragata rusa *Gustaba*, capitán B. A. Boxberg.

Para la Habana bergantin español *Sol de Puntales*, capitán don Guillermo Cardeli.

Para Boston bergantin americano *Heodora*, capitán G. Tompson.

¶ La enérgica alocucion que el excelentísimo Ayuntamiento Constitucional ha dirigido ayer al pueblo gaditano, se halla impresa en una hoja volante para remitir por el correo. Lo mismo sucede con la Exposicion á la Reina Gobernadora de la Junta de Zaragoza, y el manifesto de la de Badajoz.—Ambos papeles se encuentran al expendio público en esta oficina, calle de la Verónica, número 161.

¶ Acabamos de ver cartas de Madrid, las cuales contienen noticias muy importantes. De ellas estractamos lo siguiente:—

La primera se refiere al ejército que mandaba don Felipe Montes en el bajo Aragon.—Segun ella parece que el coronel Narvaez se hallaba á poquísima distancia de la faccion de Quilez, y próximo á atacarla, cuando recibió la órden de no hacerlo así, espedita por el citado general Montes. Léjos de obedecerla, Narvaez atacó á los facciosos, haciendo en ellos una gran carnicería: formóle entonces consejo de guerra el general. El ejército, al saber esto, se revolucionó: puso preso á don Felipe Montes, lo fusiló y proclamó la Constitucion.—La otra habla de la Coruña. En ella se asegura haberse verificado el pronunciamiento de la Coruña, fusilando en la muralla á diez y siete personas de las tenidas por carlistas.

Tal como lo hemos leído, la ponemos en noticia del público, sin darle mas certidumbre que la que pueda merecer.—

Redactores.